

Policia don Plácido Simancas Gutiérrez: 9 de junio de 1966.  
 Policia don Valentín Escribano Catalina: 23 de agosto de 1966.  
 Policia don Antonio José León González: 12 de mayo de 1966.  
 Policia don Joaquín Miguel Fondevilla: 6 de marzo de 1967.  
 Policia don Luis Pelayo Gutiérrez: 2 de octubre de 1961.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Suboficiales que se citan*

Subteniente don Basilio López García.—Fecha de retiro: 11 de mayo de 1969.

Sargento primero don Justo Pérez Sevilla.—Fecha de retiro: 14 de mayo de 1969.

Sargento primero don Juan García Triay.—Fecha de retiro: 27 de mayo de 1969.

Sargento primero don José Recuero Morales.—Fecha de retiro: 17 de mayo de 1969.

Sargento primero don Aurelio Roquera García.—Fecha de retiro: 21 de mayo de 1969.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eustasio González Moreno.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eustasio González Moreno, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Julio Núñez Martín.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Julio Núñez Martín, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se nombra Catedrático numerario del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Vicente Cudos Samblancat.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para cubrir la cátedra del grupo XXI, «Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios y que el opositor ya es Catedrático numerario de Escuelas Técnicas Superiores, en cuyo Cuerpo figura con la numeración A02EC304,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario del grupo XXI, «Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Vicente Cudos Samblancat, quien tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden, y cesará con fecha anterior a aquella en la cátedra que actualmente sirve en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de abril de 1969 por la que se convoca concurso restringido para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar del Servicio Nacional de Cereales.*

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal de Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso

de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido para cubrir cuatro plazas del Cuerpo General Auxiliar que existen vacantes en el Servicio Nacional de Cereales. El destino inicial de las cuatro plazas vacantes será en las dependencias de sus Servicios con residencia en Córdoba, Málaga, Pamplona y Lérida.

Las plazas están dotadas con un sueldo anual de 50.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente puedan corresponderles.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil del Estado en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y que en la fecha de